



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 JUL. 2009

VISTO: lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006 y 26 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, los Decretos N° 434/007, de 14 de noviembre de 2007 y N° 516/007, de 26 de diciembre de 2007, con las modificaciones dispuestas por el Decreto N° 392/008 de 11 de agosto de 2008.-

RESULTANDO: I) que, por las disposiciones legales y reglamentarias mencionadas en el Visto se aprobaron mecanismos para efectivizar la presupuestación de los funcionarios contratados de los Incisos 02 al 11 y 13 al 15 del Presupuesto Nacional, en el grado mínimo del escalafón y serie respectivos (artículo 43, Ley N° 18.046), sin perjuicio de lo cual se dispuso la creación de cargos equivalentes a las funciones contratadas que serían desempeñadas con carácter interino, hasta su provisión definitiva (artículo 26, Ley N° 18.172).-

ASUNTO 3591

II) que a efectos del acceso a dichos cargos presupuestados, se dispuso en la Dirección General Impositiva la realización de concursos de méritos y antecedentes, sin perjuicio de la vocación acordada en el régimen general de ascensos, cuyo reglamento se aprobó por el Decreto N° 516/007, de 26 de diciembre de 2007, modificado por el Decreto N° 392/008, de 11 de agosto de 2008.-

CONSIDERANDO: I) que una vez finalizado el concurso, corresponde gestionar en la Dirección General Impositiva la transformación de las funciones contratadas en cargos presupuestados de aquellos funcionarios que no se presentaron o habiéndose presentado al mismo no calificaron para el cargo a que aspiraban, en el último grado del escalafón y serie correspondiente.-

II) que en los cargos del Escalafón "C", grado 13 y del Escalafón "F", grado 01 no se presentaron los funcionarios que desempeñaban las funciones contratadas en esos grados.-

III) que en los cargos del Escalafón "A", grado 14, Contador, dos de los funcionarios contratados presentados no calificaron para el cargo al que aspiraban.-

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias citadas precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º) Créanse en la Dirección General Impositiva los siguientes cargos presupuestados, correspondientes a las funciones contratadas:

- 2 cargos de Asesor XIII, Contador, Escalafón "A", grado 04.
- 1 cargo de Administrativo XIV, Escalafón "C", grado 1.
- 1 cargo de Auxiliar IX, Escalafón "F", grado 01.

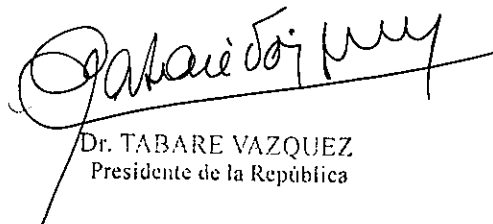
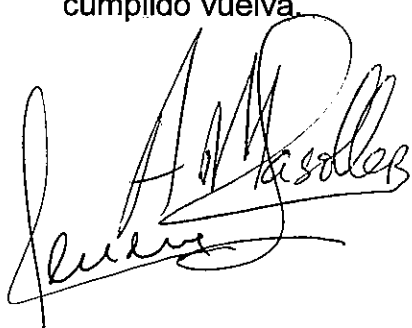
2º) Suprímense en la Dirección General Impositiva las siguientes funciones contratadas:

- 2 cargos de Asesor II, Contador, Escalafón "A", grado 14.
- 1 cargo de Administrativo II, Administrativo, Escalafón "C", grado 13.
- 1 cargo de Auxiliar XI, Servicios, Escalafón "F", grado 01.

3º) Designase a partir del 1º de enero de 2008, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para ocupar los cargos presupuestados creados precedentemente, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 18.172, a los siguientes funcionarios:

- Para dos cargos de Asesor XIII, Contador, Escalafón "A", grado 04 a las Sras. Nelly Rossana Protti Rey, actual Asesor III, Contador, Escalafón "A", grado 14 y María Virginia Rodríguez Tejedor, actual Asesor III, Contador, Escalafón "A", grado 14.-
- Para un cargo de Administrativo XIV, Administrativo, Escalafón "C", grado 01 a la Sra. Marisa Silvera Moreira, actual Administrativo II, Administrativo, Escalafón "C", grado 13.-
- Para un cargo de Auxiliar IX, Servicios, Escalafón "F", grado 01, al Sr. Richard Lorient Rodríguez, actual Auxiliar IX, Servicios, Escalafón "F", grado 01.-

4º) Comuníquese, pase por su orden a la División Contabilidad y Finanzas y al Departamento Estructuras y Remuneraciones de los Puestos de Trabajo, cumplido vuelva.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República